



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Salud

Dirección Ejecutiva de
Atención Integral de Salud

Dirección de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INS-06-AS FORMATO C-3

Autorización Sanitaria de Modificaciones o Ampliaciones de la Información Declarada de Droguerías y Almacenes Especializados

Finalidad: El presente formato es utilizado para tramitar la modificación o ampliación de la información declarada como Modificación de Actividades, Modificación de distribución interna del almacén y volumen útil, el cual, debe ser suscrito por el propietario o representante legal, según corresponda y el Director Técnico.

1. Consideraciones Generales:

- ✓ El registro puede ser digitado o a mano (letra clara y legible)
- ✓ El registro no debe tener errores, correcciones, tachaduras, etc.
- ✓ El registro de la información debe corresponder a la información declarada y autorizada, según corresponda.
- ✓ Según corresponda marcar con una X en los recuadros y/o escribir o digitar la información en los espacios, según se requiera.

2. Consideraciones Específicas:

- ✓ Primeramente marcar la opción que se desea solicitar: a) modificación de actividades, b) modificación de distribución interna del almacén y c) otros (volumen útil).
- ✓ Marcar en categoría la opción de Droguería o Almacén Especializado, según corresponda.
- ✓ En el numeral 1, registrar el nombre comercial autorizado del establecimiento farmacéutico.
- ✓ En el numeral 2, registrar el número de RUC del establecimiento farmacéutico autorizado.
- ✓ En el numeral 3, registrar la razón social (solo en caso se trate de persona jurídica), tal cual se encuentra autorizado.
- ✓ En el numeral 4, consignar los apellidos y nombres del propietario o representante legal del establecimiento farmacéutico autorizado.
- ✓ En el numeral 5. Si modificará las actividades, subrayar las actividades que realizará (importación, comercialización, almacenamiento y/o distribución) y si no modificará las actividades, marcar las actividades que tiene autorizada. De igual manera, si modificará el manejo de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, marcar los que manejará y si no los modificará, marcar los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que ya tenía autorizados.
- ✓ En el numeral 6, registrar la información autorizada para la Oficina Administrativa.
- ✓ En el numeral 7, registrar la información autorizada para el Almacén.
- ✓ En el numeral 7g, registrar la información sobre servicio de almacenamiento, de acuerdo a lo autorizado.
- ✓ En el numeral 8, registrar la información autorizada del Químico Farmacéutico Director Técnico.
- ✓ En el numeral 9, registrar el número de la boleta de pago o número de operación si el pago por el derecho del trámite fue por depósito y la fecha en la que se realizó dicho pago por derecho de trámite.
- ✓ Finalmente consignar la firma y sello del propietario, representante legal, según corresponda y del Director Técnico.

